ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-046 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y KATHERINE MARQUEZ ARENAS identificado (a) con C.C 1015457229 De Bogotá

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** identificada con C.C. No 1015457229 de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-046 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** identificada con C.C. No 1015457229 de Bogotá, suscribieron el contrato No. 046 de 2025 cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ.

Que el plazo final de ejecución del contrato se pactó Hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, para un total de ejecución de SIETE (07) SEIS (6) días calendario de ejecución.

1. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

2. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día VEINTISEIS (26) de diciembre de 2025.

3. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 046 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 046 DE 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL

DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ. celebrado con la señora **KATHERINE MARQUEZ ARENAS** identificada con C.C. No 1015457229 de Bogotá, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el veintiuno (21) de mayo y terminación el veintiséis (26) de diciembre de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

KATHERINE MARQUEZ ARENAS
Contratista

MARGARETH DANIELA MORENO SILVA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Yimid Guerreo- Conrtatista
Reviso: Daniela Moreno. –. Secretaria GYG
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal